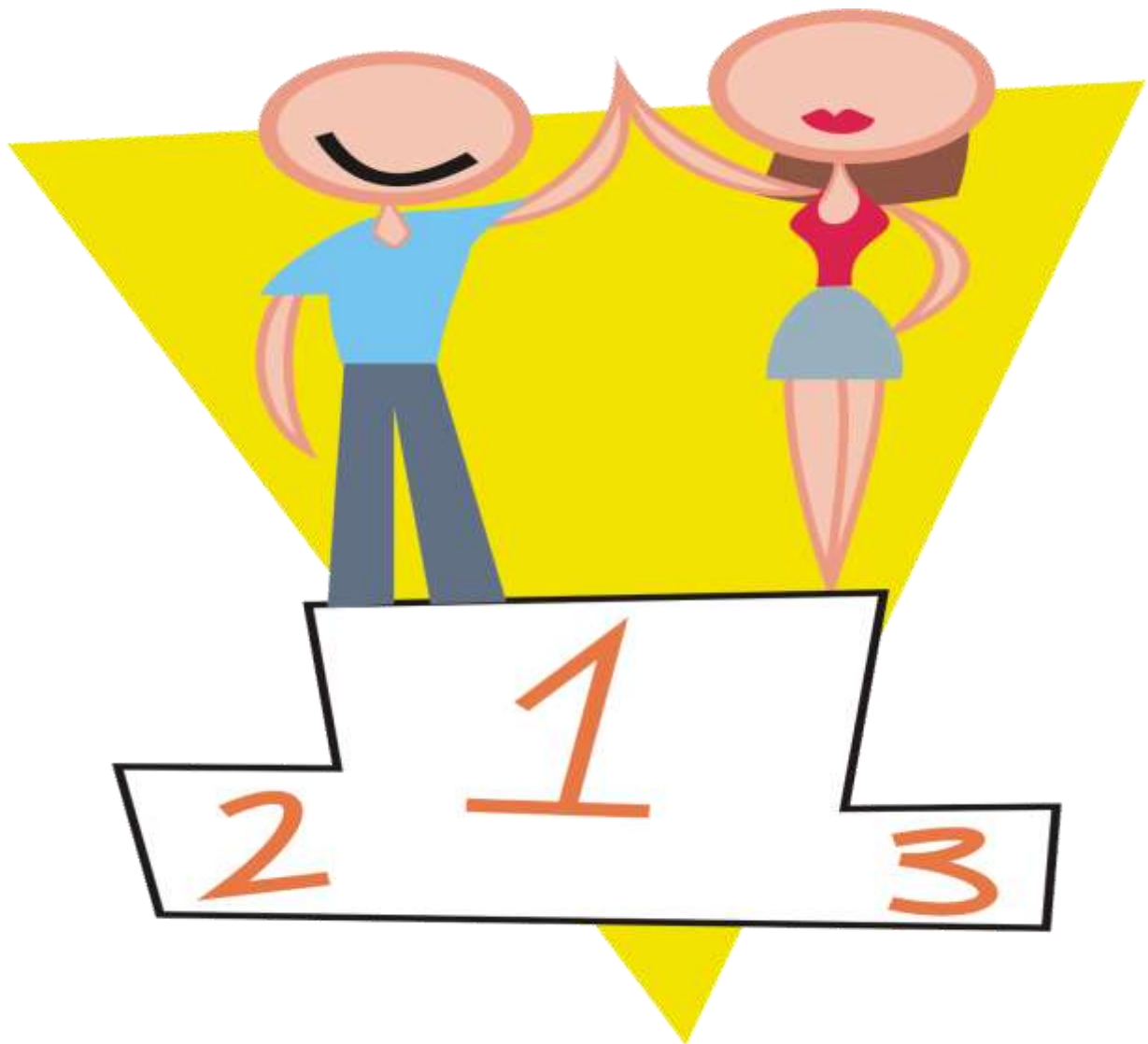


PLAN DE IGUALDAD



“IGUALES EN LA DIFERENCIA”

ÍNDICE

1.- TÍTULO DEL PLAN.....	3
2.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.....	4
2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO	6
3.- CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO ESCOLAR.....	7
4.- OBJETIVOS DEL PLAN.....	8
5.- CONTENIDO DEL PLAN.....	9
5.1.- METODOLOGÍA	9
5.2.- ACTIVIDADES	10
6.- ACTUACIONES Y CALENDARIO DE APLICACIÓN.....	12
7.- RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS.....	14
8.- EVALUACIÓN DEL PLAN.....	14
9.- PROPUESTAS DE MEJORA.....	16
10.- IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	16
11.- BIBLIOGRAFÍA.....	17

1. TÍTULO DEL PLAN.

“IGUALES EN LA DIFERENCIA”

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

2.1 Fundamentación teórica

Como todos sabemos, la historia ha sido testigo fehaciente de que niños y niñas, hombres y mujeres no han sido tratados por igual a lo largo de los siglos. Este desigual rasero, este desequilibrio, ha dado lugar en numerosas ocasiones y en diversas circunstancias a diferentes formas de discriminación, dependencia e incluso maltrato. Lamentablemente, el devenir cotidiano nos sigue dando muestras de que esos condicionamientos históricos reseñados anteriormente, al menos en la praxis, no han sido totalmente erradicados.

Este proyecto nace de la firme creencia de que la escuela es un lugar idóneo para fomentar e impulsar valores esenciales e imprescindibles para la corrección de esos desequilibrios históricos, valores que contribuyan a lograr la tan pregonada igualdad entre mujeres y hombres, valores que, en definitiva, hagan desaparecer de nuestras prácticas sociales la abominable discriminación por razón de género.

La igualdad es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas

Además, las leyes, tanto estatales como autonómicas, abogan en este sentido.

La **Constitución Española** (1978) en su artículo 14 dice: “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

La **LOGSE** (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, 1990), en su preámbulo, destaca como objetivo fundamental "...proporcionar a los niños y niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita configurar su propia y esencial identidad..." y también indica que "...la educación permite avanzar en la lucha contra la discriminación y desigualdad, sea esta por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión..."

Y dentro de su articulado, concretamente en el art. 2.3.c. "La efectiva igualdad de derechos entre los sexos..."

En la **LOE** (Ley Orgánica de Educación, 2006), entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas. Se asume así en su integridad el contenido de lo expresado en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Y en el art. 1.1) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El **Estatuto de Autonomía para Andalucía** (1981) en su artículo 12.2. abunda en este sentido cuando indica: "La Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política."

Además en Andalucía contamos con el **I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación** (2005), en el que se establece la necesidad de reconsiderar la actividad educativa a la luz de los principios de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. En dicho documento, no sólo se marcan los principios de actuación que rigen la intervención global en este marco educativo, sino que a la vez se

ofrecen una serie de objetivos, contenidos y metodologías que potencian y facilitan la coeducación.

Haciéndonos eco de las ideas plasmadas en este plan, debemos plantearnos de manera rotunda el reto educativo de conseguir relaciones de igualdad entre los miembros de la Comunidad Escolar, como un instrumento fundamental para asegurar las posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor.

La mayor igualdad entre hombres y mujeres, que pueden observarse en la creciente participación de la mujer en diferentes escenarios - laboral, político, doméstico, académico, cultural- que no siempre se acompaña de cambios ideológicos que hagan posible la independencia y autonomía de las mujeres, ni de transformaciones que sostengan nuevos modelos de relaciones de género.

También en el proyecto de la **LEA** (Ley de Educación de Andalucía, 2007), se indica que el sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como por los principios del sistema educativo español, se fundamenta en los siguientes principios:

Art. 4. 1. e) Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

Y más recientemente, en el **Decreto 230/207**, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía, también quedan recogidas las siguientes disposiciones generales:

- En el capítulo II, artículo 5.5: “Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo permitirá apreciar la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad”.
- En el capítulo III, artículo 9.2: “Los centros docentes incluirán el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres...”

Ante todo este marco formal, pensamos que desde la escuela, y más concretamente desde nuestro colegio, el CEIP Pedro I de Carmona (Sevilla), debemos impulsar una serie de actuaciones y comportamientos que propician la transmisión de aquellos valores que favorecen unas relaciones humanas basadas en el respeto y la justicia, la tolerancia, la comprensión, la solidaridad, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la igualdad de oportunidades, la confianza, la amistad..., valores que en definitiva constituyen la base de la vida en común, la ausencia de estereotipos y discriminaciones sexistas...

2.1 JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Con todas estas actuaciones que pretendemos extender a todos los ámbitos de la comunidad educativa, intentaremos contribuir a que entre todos y todas podamos lograr la desaparición de cualquier estereotipo de discriminación sexista y que **la igualdad formal se convierta en igualdad real** y que nuestros niños y niñas de hoy se formen como hombres y mujeres de un futuro más humano.

Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela. Siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as en sus primeros años.

Desde la escuela se han de identificar las diferencias entre hombres y mujeres, no sólo físicamente, sino también en los diversos ámbitos de la sociedad, y se desarrolle una reflexión y crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo. Aprovechando tales diferencias para enriquecer y completar el desarrollo de los alumnos/as.

3. CARÁCTERÍSTICAS DEL ÁMBITO ESCOLAR.

El municipio de Carmona pertenece a la provincia de Sevilla, de cuya capital dista 28 kilómetros

La evolución del nivel de instrucción en el municipio ha aumentado en los últimos 20 años de una manera sustancial; se ha reducido el número de personas analfabetas de un 11% a un 5% y el de las personas sin estudios de un 32% a un 27%, todo gracias a la escolarización del 100% de los niños y las dos escuelas para adultos existentes en el municipio. Como contrapartida ha aumentado el número de personas con nivel de estudios medios de un 26% a un 39%. También mencionar en materia de educación la infraestructura educativa con la que cuenta la ciudad de Carmona con 6 colegios públicos, 2 colegios concertados, 1 colegio público de adultos, 4 institutos de enseñanza secundaria de los cuales uno es concertado.

Socialmente hablando el municipio de Carmona presenta una situación bastante aceptable en la mayoría de sus barrios sin problemas graves de marginación social, aunque en este último año, debido a la situación del país el paro aumentado considerablemente.

El CEIP Pedro I cuenta con seis unidades de Educación Infantil y doce unidades de Educación Primaria. Nuestro alumnado está formado por 456 niños y niñas.

El profesorado está compuesto por 5 hombres y 24 mujeres. El director y jefe de estudios son hombres, una mujer ostenta la secretaría del centro. Además contamos en el centro con personal contratado no docente, de los cuales 19 son mujeres y 1 hombre. El conserje y el administrativo también son hombres.

La junta directiva de la AFA esta integrada en su mayoría por mujeres. La representación de las familias en el Consejo Escolar se compone de 7 mujeres y 2 hombres.

4. OBJETIVOS DEL PLAN.

OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO.

- Utilizar un lenguaje docente igualitario en todas las explicaciones procurando que aparezca lo masculino y lo femenino. Resaltar fundamentalmente los ejemplos con presencia destacada de la mujer.
- Cuidar que el trato profesorado /alumnado no esté condicionado al sexo de la persona.
- Prestar atención a las posibles actitudes sexistas que puedan aparecer en las participaciones en clase.

OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO.

- Crear equipos de trabajo en el aula, heterogéneos en todos los aspectos, incluidos respecto al sexo de los integrantes.
- Desarrollar un banco de actividades teórico-prácticas que fomenten la igualdad entre niños y niñas.
- Participar en campañas de coeducación organizadas por el Ayuntamiento y otras entidades.

OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS.

- Favorecer la presencia y participación de las familias (madres-padres-tutores legales) en la proyección y ejecución de aquellas actividades complementarias o de otro tipo donde ello sea posible.
- Organizar sesiones informativas-formativas donde se trate temas relacionados con la igualdad de género.

OBJETIVOS PARA EL USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS EN EL CENTRO.

- Fomentar el uso igualitario de los espacios (recreo, aula, polideportivo, etc....) favoreciendo la participación igualitaria y la distribución de los espacios en juegos, y actividades físico-deportivas.
- Desarrollar actividades en las zonas de recreo, con la participación activa del profesorado que se encuentre en el patio. El recreo es un espacio educativo como el aula.
- Repartir equitativamente las responsabilidades de clase entre todo el alumnado.

5. CONTENIDO DEL PLAN

5.1. METODOLOGÍA

La coeducación no debe entenderse como una materia más a impartir y estudiar, más bien, se trata de una manera de educar, que debe ir implícita en todas las actuaciones que llevemos a cabo en el centro, no sólo con el alumnado, sino con toda la comunidad educativa, incluyendo al profesorado.

En este proyecto vamos a intentar que todas las actividades que se lleven a cabo estén marcadas por un carácter lúdico, lo que nos permitirá una mayor facilidad para llevarlo a buen puerto.

Debemos aprovechar cualquier situación cotidiana para trabajar coeducativamente, ya que nuestro alumnado va a tener un aprendizaje más significativo si partimos de su propia realidad e interés, de lo que viven y experimentan en cada momento.

El tiempo empleado en cada actividad será flexible, dependiendo del grupo concreto que la esté realizando, del momento, del lugar, etc.

Todas las actividades estarán adaptadas a cada grupo concreto, de forma que algunas irán destinadas a todo el centro y otras, sólo a algunos niveles educativos. En este sentido se adaptarán también las actividades al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

Para la realización de este proyecto pediremos colaboración al resto de la comunidad educativa, así como a otras instituciones. Así pues, el papel de la familia será fundamental para el buen desarrollo del mismo y para establecer relaciones cordiales entre ésta y el centro.

La igualdad entre los sexos, no es algo aislado sino que está unido estrechamente a otros valores, por eso debería estar dentro de nuestra forma de trabajar, de jugar, de hablar, de actuar, etc.

5.2 ACTIVIDADES

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN EL DIA A DIA

Puesto que no vamos a considerar la coeducación como un área más sino como una forma de enseñar, realizaremos las actividades propuestas, enmarcadas dentro de las programadas para realizar diariamente en nuestro grupo clase, de forma transversal, “atravesando cada área”. Esto nos permitirá mayor flexibilidad a los docentes y también partir de los intereses del alumnado, de forma que podamos coeducar en cualquier situación, no sólo en aquellas actividades “típicamente coeducativas”. Esto no significa que no tengamos organizadas algunas actividades para días concretos, en los cuales se hará más explícito nuestro trabajo coeducativo.

Por tanto, a continuación se ofrece una lista de posibles actuaciones (puesto que cada docente podrá incluir en su trabajo diario todo aquello que le sirva para

trabajar la coeducación y no esté recogido en este proyecto) a desarrollar en la vida cotidiana del centro y otras más específicas para momentos puntuales de celebraciones del centro. También se especifica la etapa para la que creemos conveniente realizarlas.

- Realización de debates dirigidos sobre problemáticas sociales relacionadas con la coeducación, roles y estereotipos sexuales...(infantil, primaria)
- Agrupamientos mixtos en juegos y actividades deportivas, en la realización de trabajos en grupos, así como en la ubicación dentro de la propia aula (infantil, primaria)
- Dibujos sobre tareas y oficios que realizan habitualmente el hombre o la mujer y debates sobre los mismos. Actividad “¿Qué quieres ser de mayor? para analizar que no importa el sexo a la hora de elegir una carrera o profesión para desempeñar el oficio que gusta. (infantil, primaria)
- Elaboración de cuentos alternativos a los tradicionales. (infantil y primaria)
- Práctica de juegos populares y campeonatos deportivos con agrupamientos heterogéneos y participación de ambos sexos en aquellos con un carácter estereotipado (infantil, primaria)
- Recopilación de información a través de Internet sobre temas relacionados con la coeducación y realización de murales (primaria)
- Realización de un listado de aquellos libros y documentos que encontremos en el centro que hagan un uso sexista del lenguaje (primaria)
- Visionado de películas y documentales donde se traten los aspectos más relacionados con la coeducación (infantil, primaria)

- Creación de un tablón de anuncios llamado “rincón coeducativo” en el que el alumnado cuelgue noticias adjuntando un comentario personal (infantil, primaria).
- Trabajo de investigación sobre el contenido machista de letras de canciones tanto actuales como pertenecientes al cancionero andaluz y español. La actividad se podría ampliar cambiando las letras y creando sus propias canciones (primaria).
- Biblioteca de aula. Lectura de libros o artículos relacionados con la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Tener un banco de recursos (páginas webs) del profesorado con materiales para formación propia y con recursos variados para trabajar en el aula.

TABLÓN COEDUCATIVO (EL RINCÓN DE LA COEDUCACIÓN)

Estará ubicado en el pasillo al lado del comedor (lado izquierdo).

En este tablón el profesorado y el alumnado podrá exponer aquellas actividades que considere importante para la práctica coeducativa. La coeducadora del centro publicará sugerencias de actividades para realizar en el aula así como propondrá a los compañeros y compañeras aquellas que podamos realizar a nivel de centro.

6. ACTUACIONES A REALIZAR Y CALENDARIO PREVISTO DE APLICACIÓN.

A continuación, recogemos las distintas actuaciones que realizaremos a lo largo de ese período de tiempo, ayudándonos de un cuadro-calendario que permite observar la temporalización de esas actuaciones.

NO SE TRATA DE CELEBRAR CADA EFEMÉRIDE O DÍA ESPECIAL , SINO QUE ATRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE ESOS DÍAS PODAMOS HACERLO COEDUCATIVAMENTE (CUENTOS, LEYES, NORMAS, CAMPAÑAS, VALORES...

CELEBRACIONES Y DÍAS ESPECIALES

ACTUACIÓN COEDUCATIVA CONCRETA	CURSO 2010-2011
Celebración de los derechos del niño y de la niña. Celebración del día mundial de la televisión.	Semana del 14 al 21 de noviembre.
Campaña 25 de Noviembre: Día Internacional para la eliminación de la violencia hacia la mujer.	Semana del 21 al 25 de noviembre.
Día de la Constitución. Campaña del Juego y Juguete no sexista.	Del 1 al 22 de diciembre
Celebración del Día de la Paz.	Semana del 24 al 31 de enero.
Celebración del Día de Andalucía.	Semana del 20 al 24 de febrero.
Campaña 8 de Marzo: Día de la Mujer.	Semana del 5 al 9 de marzo.
Celebración del Día del Libro.	Semana del 23 de abril al 27 de abril.
Celebración del 1 de mayo: Día de todos los trabajadores y trabajadoras.	Semana del 23 y 30 de abril.

En el calendario de actuaciones para el curso 2011-2012, se admitirán todas las aportaciones con propósito de mejora por parte de todos los miembros de la comunidad educativa con propósito de mejora. Asimismo y dado que el proyecto estará siempre abierto a las posibles mejoras, el paso del tiempo nos dictará los cambios o retoques oportunos.

Para finalizar, reflejar que las actuaciones que realicemos a nivel de centro serán coordinadas por el ETCP para organizar las actividades que se propongan.

7. RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS.

- Recursos que solicitamos a la administración:

Podemos resumirlos en material didáctico y bibliográfico editado por las entidades y administraciones competentes y una subvención económica que nos permita adquirir otros materiales bibliográficos, audiovisuales o informáticos, así como diversos materiales fungibles.

- Recursos que aporta el centro:

En primer lugar, contamos con el recurso humano que supone la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, equipo directivo, familias,...).

Además, el centro pone a disposición del proyecto todos sus recursos materiales y el compromiso de adquirir y / o solicitar a otras administraciones los recursos que considere interesantes y adecuados para tal fin.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 230/2007, de 31 de julio, la orden de 10 de agosto de 2007, establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ella se establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa tendrá un carácter global, continuo, formativo, individualizado, regulador y orientador del proceso educativo, proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

Por lo que a continuación pasamos a describir los criterios y mecanismos de evaluación que utilizaremos en el presente proyecto.

8.1 Criterios y mecanismos de evaluación

Con la finalidad de identificar los resultados obtenidos y valorar el grado de consecución de los objetivos debemos determinar unos criterios y unos mecanismos de evaluación para dicho proyecto.

Así, plantearemos un sistema de evaluación que nos permita, no sólo, recoger el progreso de cada alumno / alumna en materia de igualdad, sino también el progreso de todos los agentes participantes y sobre todo el progreso de las actuaciones coeducativas planteadas en el proyecto.

En nuestro proyecto se distinguen dos aspectos fundamentales a evaluar: la adquisición y el logro de los objetivos primordiales, por parte de todos los sectores implicados (profesorado, alumnado y familias); y el interés, la participación y el esfuerzo llevado a cabo, constituyendo estos dos aspectos los referentes de nuestra evaluación.

Las técnicas que utilizaremos para evaluar serán: la observación directa, la observación a través de fotografías, videos, un cuadernillo de registro, cuestionarios, encuestas, trabajos realizados, etc.

Estableceremos tres momentos de evaluación: evaluación inicial, evaluación continua y formativa y evaluación final del proyecto.

Debemos evaluar tanto los logros de los alumnos / as, maestros / as, familias, como el proyecto en sí (objetivos, contenido, actividades, metodología, temporalización...).

9. PROPUESTAS DE MEJORA.

Como ya hemos dicho anteriormente, nuestro proyecto es una propuesta abierta. Y dado que es posible que en su elaboración hayamos cometido fallos de diseño o de estrategias, y dado que es posible que a lo largo de su desarrollo tropecemos con dificultades de realización, es obvio decir que en cualquier momento procederíamos a la mejora de nuestro proyecto, tanto subsanando posibles errores, como incorporando nuevas propuestas que lo complementen y perfeccionen.

10. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La sensibilidad de nuestra comunidad educativa ha propiciado durante los últimos cursos la realización de actividades e iniciativas referentes al tema de la coeducación. Ahora, con este proyecto, lo que pretendemos es dar un paso más, dándole a esta tarea una mayor sistematización y extendiéndola a todos los miembros y sectores educativos.

Desde el pleno convencimiento de que la aprobación y posterior aplicación de este proyecto redundará en beneficio de la toda la comunidad educativa tengo que decir, como coordinadora que propiciaré en todo momento la implicación de sectores que estén relacionados con la educación para que participen y se impliquen en las actividades: AFAS, Ayuntamiento (concejalía de educación, CIM, Juventud, Deporte..), Asociaciones, Grupo de trabajo de Carmona de coeducación, personas individuales que aportan ideas muy valiosas, Claustro...).

11. BIBLIOGRAFÍA.

- La Constitución Española.
- El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Temas Transversales del Currículum, (Educación Ambiental, Coeducación, Ed. del Consumidor y el Usuario), de la Consejería de Educación y Ciencia.
- I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (2005).
- Proyecto de la LEA (Ley de Educación de Andalucía, 2007),
- Decreto 230/207, de 31 de julio (BOJA 08-08-2007).
- Plan de igualdad del CEIP Carlos I de Dos Hermanas.
- Cep de Alcalá de Guadaíra.
- Blog de Mariam Moreno Llana.
- Conferencia de Carmen Ruiz Repullo.
- Curso formador de formadores Coepaz.
- Recursos coeducativos de páginas webs de Internet.

El presente proyecto fue aprobado por Claustro y Consejo Escolar el

LA COORDINADORA

EL JEFE DE ESTUDIOS